

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

**DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES**

*Documentos Oficiales*



**1073a.**  
**SESION PLENARIA**

*Jueves 7 de diciembre de 1961,  
a las 15 horas*

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

	<i>Página</i>
<i>Temas 90 y 91 del programa:</i>	
<i>Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas (continuación) . . . . .</i>	} 1015
<i>Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación) . . . . .</i>	

**Presidente: Sr. Mongi SLIM (Túnez).**

**TEMAS 90 Y 91 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas (continuación)**  
**Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)**

1. Sr. SALUM FLECHA (Paraguay): La delegación del Paraguay considera su deber expresar en esta Asamblea General su opinión con respecto a la representación de China en las Naciones Unidas, cuestión que figura en su programa de este período de sesiones bajo dos temas y da ocasión a este debate general; y, al hacerlo, expresa su convicción de que en temas de esta naturaleza e importancia, en los que el Paraguay tiene una posición muy clara y definida, existen problemas jurídicos, políticos, éticos y morales, y no simplemente de procedimiento, que debemos analizar desprovistos de todo apasionamiento si es que queremos alcanzar resultados prácticos y efectivos en beneficio de nuestra Organización mundial. Y a este objetivo tenderá nuestra exposición.

2. La delegación del Paraguay estima que 16 años de existencia de esta Organización son ya suficientes para considerar con sentido práctico cuándo las naciones se hacen dignas de pertenecer a las Naciones Unidas. El mundo en que vivimos, cada vez más convulsionado, no puede existir desprovisto de principios éticos y morales fundamentales, que hagan posible el respeto recíproco de las naciones y permitan la convivencia pacífica de la especie humana. Es decir, la Organización de las Naciones Unidas no puede ser algo en que solamente cuenten los números, porque en el fondo de toda organización hay una sustancia superior que le da vida y consistencia, como el alma en el ser humano, y en las Naciones Unidas hace falta precisamente eso para revestir de fuerza moral a sus decisiones. Si así no fuere, no tendría ningún objeto ser Miembro de las Naciones Unidas, pues de todas maneras las grandes naciones impondrían la voluntad de sus gobernantes al resto de la humanidad.

3. Por eso pensamos que la razón de ser de nuestra Organización estriba en la fiel observancia de los principios que están admirablemente consignados en el preámbulo de la Carta cuando reafirma "la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad

y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". Entonces ¿por qué vamos a discutir ahora la representación de China en las Naciones Unidas? En primer lugar, la República de China es Miembro fundador de la Organización, habiéndose identificado con ella en todos los ámbitos de sus actividades y obrando invariablemente en consonancia con el Artículo 4 de la Carta que expresa:

"Podrán ser miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo."

4. En segundo lugar, la República de China no ha desaparecido como entidad internacional, si bien es cierto que la parte continental de su territorio ha sido ocupada militarmente, después de una sangrienta guerra civil, por una facción política que ha logrado imponerle un gobierno de fuerza mediante la cooperación de una Potencia vecina, y que ahora proclama como norma invariable de conducta internacional que la guerra es inevitable, en franca oposición con los principios consignados en nuestra Carta en el Artículo precedentemente citado. Pero, a pesar de todo esto, el Gobierno legítimo de China subsiste en Formosa y las islas adyacentes, constituyéndose en valioso baluarte para la resistencia y esperanza de redención para millones de chinos que — al igual que la "Francia libre" de de Gaulle — aguardan ansiosos el momento de la liberación, a más de la orientación que imparte a la numerosa colectividad china esparcida en todo el mundo libre.

5. En tercer lugar, la propia Organización de las Naciones Unidas ha sido desafiada por la flagrante intervención comunista china en Corea, que fue la causante de la muerte de miles de soldados de las más diversas nacionalidades que lucharon al servicio de las Naciones Unidas en dicho país, determinando este hecho su condena como país agresor, en los términos de la resolución 498 (V), sin que hasta la fecha las Naciones Unidas hayan revocado esa resolución. Este solo hecho hace ya de por sí improcedente que se discuta la representación de China en las Naciones Unidas y se pretenda restituir los "derechos legítimos" a la República Popular de China. Entonces, ¿no correspondería primero rever la resolución 498 (V) antes de debatir el tema en esta Asamblea? Y al hacerlo, ¿no debemos acaso tener presente la amenaza de este Estado que, a más de tener en su haber la agresión en Corea, tiene también la sangrienta represión del pacífico y heroico pueblo del Tibet, que ha sido primeramente sometido y ultrajado, y luego humillado y asesinado, por el solo hecho de querer permanecer fiel a su religión y a sus tradicionales instituciones políticas?

6. En esta Asamblea se ha dicho que es el Gobierno de Pekín el que representa a China, porque controla a unos 600 millones de habitantes. Mi delegación desea aclarar que sí se puede ejercer el dominio o controlar las actividades de dicho número de habitantes, pero no se puede afirmar que representa al pueblo chino, al que somete brutalmente, igual que al pueblo del Tibet, ahogando en sangre todo intento por recuperar su derecho a la libre determinación, tal como se proclama en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta. Por eso mi delegación considera que solamente podrá aceptar dicha definición cuando las Naciones Unidas puedan obtener constancia cierta de que el régimen rojo de Pekín representa al pueblo chino.

7. Las naciones pequeñas como el Paraguay confían en la eficacia de las Naciones Unidas y tienen fundadas esperanzas de que ellas harán posible su existencia libre de temores, junto a las grandes Potencias. Pero estas últimas deben ajustar su conducta internacional a la letra y al espíritu de su Carta, renunciando a la expansión imperialista o neocolonialista, y renunciando a la guerra como filosofía política.

8. El Paraguay considera que la Organización debe ser el punto de contacto para que los representantes de todas las naciones, de todas las razas, de todas las creencias religiosas y de todos los sistemas políticos se conozcan mejor y hagan conocer a sus respectivos pueblos las ventajas de tales sistemas para ser juzgados en cuanto a la conveniencia de su adopción, de modo que así se establezcan las bases para una colaboración sincera y desinteresada en la búsqueda mancomunada de la armonía y la paz internacionales. Solamente así habremos de desterrar para siempre la creencia errónea de la existencia de razas superiores por el solo hecho de que varía el color del cutis, aboliremos definitivamente el colonialismo, siempre que las condiciones imperantes en los territorios que aún permanecen bajo dominio extranjero permitan la libre y espontánea autodeterminación de esos pueblos sin injerencias de ninguna clase, y terminarán los actos de agresión y opresión de los pueblos, evitando que caigan bajo nuevas formas de imperialismo o colonialismo con el rótulo de "naciones satélites".

9. Al formular esta declaración, la delegación de mi país desea aclarar que no se opone a la existencia de ningún sistema político de gobierno, siempre que éste represente la voluntad del pueblo y no pretenda imponer por la fuerza su sistema a otros países.

10. Por tales motivos, la delegación del Paraguay estima que la República de China está debidamente representada por la delegación aquí presente y, por lo tanto, votará para que así siga siendo.

11. U ON SEIN (Birmania) (traducido del inglés): La cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas ha sido uno de los principales problemas que se nos han planteado durante más de un decenio. Como es bien sabido, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China llegó al poder en el otoño de 1949. Poco después de ese acontecimiento histórico, el Ministro de Relaciones Exteriores de ese Gobierno envió al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas un telegrama<sup>1/</sup> en el que se recusaba la autoridad de la delegación china mantenida en las Naciones Unidas por el Gobierno anterior de dicho país. En agosto de 1950, el Sr. Chu En-lai,

Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, dirigió otro telegrama<sup>2/</sup> al Secretario General comunicándole la composición de la delegación china en el quinto período de sesiones de la Asamblea General, que estaba entonces a punto de empezar. Sobre la base de esas comunicaciones y de las propuestas presentadas por algunos Estados Miembros, la Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de la representación de China.

12. En el quinto período de sesiones, la Asamblea General tuvo ante sí dos proyectos de resolución presentados, respectivamente, por la India y la Unión Soviética, en cada uno de los cuales se pedía la admisión en las Naciones Unidas de la República Popular de China. Por desgracia, ambos proyectos de resolución, tanto el de la India<sup>3/</sup> como el de la Unión Soviética<sup>4/</sup> fueron rechazados. Desde entonces nunca se ha procedido a examinar a fondo la cuestión y se ha ido aplazando de un año para otro hasta llegar al actual período de sesiones. Sin embargo, los que se oponen a la representación de China van perdiendo terreno cada año. En el sexto período de sesiones de la Asamblea General, la decisión de aplazar el examen de esa cuestión se adoptó por 37 votos contra 11 y 4 abstenciones, en tanto que en el decimoquinto período de sesiones se tomó una decisión análoga solamente por 42 votos contra 34 y 22 abstenciones. Estos son, en breves palabras, los antecedentes de la cuestión que discutimos hoy. Por consiguiente, es ésta la primera vez desde 1950 que la Asamblea General ha decidido discutir el fondo del problema. A juicio de mi delegación, esta decisión simboliza el sentido práctico y el buen juicio que prevalecerán entre nosotros en el curso de nuestras deliberaciones y sinceramente esperamos que su resultado sea positivo.

13. Como todos sabemos, mucho se ha dicho en favor y en contra de la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Por lo que respecta a mi país, el Gobierno de la Unión Birmana no perdió el tiempo en reconocer la fuerza de la oleada de cambios que surgió en China y barrió todo el país durante un período de casi 30 años en la primera mitad del siglo XX. Birmania reconoce al Gobierno Popular Central de la República Popular de China como único Gobierno legítimo de China, que ejerce un control real y efectivo sobre el pueblo chino en todo el territorio de la China continental. La autoridad de ese Gobierno se extiende de un confín a otro de ese territorio. Según la meditada opinión de mi Gobierno, la cuestión no se presta a polémica y no debiera haber dos puntos de vista con respecto a quién debe representar a China. Una actitud vacilante en esa cuestión revelaría una incapacidad consumada o un trágico fracaso en interpretar el significado de los enormes cambios producidos, y llevaría a ciertas Potencias a cometer errores graves de cálculo con consecuencias no menos graves para su política internacional.

14. La delegación de Birmania ha advertido que la mayor parte de los argumentos aducidos por los que se han opuesto constantemente a que China esté representada por el Gobierno Popular Central de la República Popular de China se basan invariablemente en un reducido número de hipótesis, una de las cuales es la de que ese Gobierno no cuenta con el apoyo de

<sup>2/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos, "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas", documento A/1364.

<sup>3/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, Vol. I, 277a. sesión, párr. 8.

<sup>4/</sup> *Ibid.*, párr. 38.

<sup>1/</sup> A/1120 (mimeografiado únicamente).

las masas y puede desaparecer en cualquier momento. Esta hipótesis ha resultado completamente infundada. La sola existencia de la República Popular de China durante más de un decenio basta para probar, en cierto modo, que su Gobierno goza del apoyo, por lo menos de la mayor parte de los 650 millones de habitantes del país. Es inconcebible, en efecto, que el pueblo chino, cuya inteligencia y amor de la libertad son bien conocidos, aguantara por tanto tiempo un régimen que le gobernara, por así decirlo, con la punta de la bayoneta.

15. Todos los observadores desapasionados han apreciado el enorme desarrollo económico logrado por el Gobierno Central Popular de China en los once o doce últimos años. El hecho real es que China ha ido adquiriendo cada vez más fuerza bajo el actual Gobierno. Eso lo han admitido incluso los adversarios. Todo el mundo debe reconocer, naciones e individuos, que China es hoy una Potencia con la que forzosamente hay que contar, en lo político, en lo económico y en muchos otros aspectos, no solamente en Asia sino en todas partes.

16. Se ha partido también de otra hipótesis, la de que la República Popular de China ha perdido su derecho a ocupar un puesto en las Naciones Unidas por su conducta internacional, que no es pacífica ni democrática.

17. En todo caso, supongamos por un momento que la República Popular de China — supongamos, digo — ha observado una conducta reprobable en sus relaciones internacionales, que no es amante de la paz y que la forma y la estructura de su Gobierno no son democráticas. Supongamos que todo lo que ocurre en China es malo, que no hay allí nada bueno, como se afirma en algunos medios. La pregunta que acude inmediatamente a nuestra mente es: ¿Qué tienen que ver esas cuestiones con el tema que discutimos, o sea, la admisión de representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China?

18. Mi delegación sostiene que las Naciones Unidas no se han creado solamente para los buenos gobiernos. Ningún gobierno, ningún Estado se hallan absolutamente libres de pecado. Las Naciones Unidas han de ser un foro para ventilar conflictos, intercambiar puntos de vista, armonizar actividades y resolver los conflictos mediante conversaciones y negociaciones, en lugar de acudir al campo de batalla. Quienes consideren que éstos son los verdaderos objetivos y funciones de las Naciones Unidas no deben vacilar en apoyar la admisión, como representante de China en la Organización, del Gobierno Central Popular de la República Popular de China. Para resolver cualquiera de los problemas importantes que se plantean en el mundo sería inconcebible prescindir de la cooperación de ese Gobierno, que representa a una cuarta parte de la población mundial. Hay un sinnúmero de ejemplos de esos problemas; los de Laos, Corea y Viet-Nam, y el del desarme, figuran entre los más importantes.

19. Al tratar del desarme no puedo dejar de recordar el reciente debate sobre este problema en la Primera Comisión. Todas las delegaciones estimaron unánimemente que éste es el problema más urgente e importante de nuestro tiempo. Ahora bien, ningún acuerdo sobre el desarme será eficaz sin la participación de China, país de 650 millones de almas que, como dije, representa la cuarta parte de la población del mundo.

20. A este respecto, nada mejor que citar las palabras del Sr. Stevenson, jefe de la delegación de los

Estados Unidos de América, por quien mi delegación tiene el mayor respeto. En un artículo titulado "Putting First Things First" ("Pongamos lo primero en primer lugar"), publicado en la revista Foreign Affairs, de enero de 1960, el Sr. Stevenson decía lo siguiente (pág. 203):

"Tal vez ni los rusos ni nosotros estemos todavía preparados para hablar en términos tan concretos. Pero es evidente que ningún control del desarme tendrá ningún valor a menos que China sea parte en él, y es difícil ver cómo China podría aceptar un control internacional mientras no forme parte, oficialmente, de las Naciones Unidas, como Estado Miembro de la Organización. Además, en esta calidad, la China comunista, con una cuarta parte de la población del mundo, estaría más obligada a rendir cuentas a la opinión mundial que desde fuera de la Organización."

Estas son palabras sensatas, muy sensatas. La Asamblea haría bien en meditarlas.

21. Por otra parte, China no es un miembro ordinario de la Organización; es un miembro fundador, y miembro permanente del Consejo de Seguridad. Las disposiciones de la Carta imponen grandes obligaciones al Consejo de Seguridad y a sus miembros. Muchas veces mi delegación ha dudado de si es justo que insistamos en que China respete las disposiciones de la Carta, al mismo tiempo que se le priva de su derecho a estar representada entre nosotros en un pie de igualdad. Todos estos hechos llevan a una sola conclusión, la de que al mantener a China fuera de las Naciones Unidas, quien sale perjudicada no es China, sino la Organización.

22. Hace unos momentos me referí a la suposición de que la República Popular de China no sea democrática ni partidaria de la paz. Mi delegación cree que esto está muy lejos de la verdad. No puede aceptar la opinión de que un país que ha emprendido la ejecución de importantísimos programas de desarrollo y está frenéticamente dedicado a poner al nivel de la civilización moderna a 650 millones de personas en un territorio de unos diez millones de kilómetros cuadrados, quiera una guerra que reduciría a la nada los resultados logrados a costa de sangre, arduo trabajo y perseverancia. Recuerdo que el otro día, el representante de Ceilán [1070a. sesión] citó a toda una serie de países que tendrían que retirarse inmediatamente de la Organización si se les aplicara la piedra de toque de la democracia de su gobierno o del amor a la paz. Mencionó, en particular, Portugal, Bélgica, Sudáfrica y Francia. Por lo tanto, no seguiré por este camino; de lo contrario, muchos de nosotros nos encontraríamos en dificultad.

23. Mi delegación ha de referirse ahora a una cuestión que muy raras veces se menciona en relación con el tema que estamos examinando. Me refiero a los objetivos sociales y económicos de nuestra Organización. Uno de los objetivos de las Naciones Unidas es "promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad". China tiene ahora casi 700 millones de habitantes y podrá tener 1.000 millones dentro de diez años como máximo. En vista de esta situación, si las Naciones Unidas no pueden contar con la colaboración de la República Popular de China, si se impide a China desempeñar el papel que le corresponde en la Organización, muy difícil será que sus objetivos puedan convertirse en realidad.

24. Las obligaciones que incumben a China como Miembro de la Organización y sobre todo como miembro permanente del Consejo de Seguridad sólo pueden ser cumplidas efectivamente por la República Popular de China y sus 650 millones de habitantes. Sólo ellos pueden desempeñar el papel que les corresponde como Miembros con pleno derecho de las Naciones Unidas. Al llegar a este punto, recuerdo lo que dijo hace pocos meses una conocida personalidad británica. Me refiero a Lord Boothby, miembro conservador de la Cámara de los Lores del Reino Unido. En una conversación televisada con el Sr. Henry Cabot Lodge dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

"Ante todo, en un mundo lleno de peligros es sumamente arriesgado para un país basar sobre ilusiones una parte de su política exterior. Creo que nuestro país se deja llevar por una ilusión, la de que el Gobierno de China está, de un modo u otro, en Formosa. Esto no es verdad. Este pueblo de 700 millones de habitantes, que ocupa un territorio de diez millones de kilómetros cuadrados, está gobernado por la República Popular de China, con sede en Pekín. Y no creo que sea bueno pretender que está gobernado por Chaing Kai-shek y su esposa desde Formosa, porque no es así."

25. A la luz de estas consideraciones es importante, y a decir verdad urgente e indispensable, que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China esté representado en las Naciones Unidas y en todas las otras organizaciones internacionales a la mayor brevedad posible.

26. La delegación de Birmania comprende perfectamente las dificultades con que tropiezan ciertas Potencias cuando se plantea este problema. Pero está convencida de que la situación no será menos difícil si se trata de impedir lo que, por la fuerza poderosa de la historia, no es posible evitar. Por consiguiente, mi delegación encarece a cuantos creen sinceramente en el destino de las Naciones Unidas y quieren que sean realmente una organización universal, que apoyen sin reservas la admisión del Gobierno Central Popular de la República Popular de China en las Naciones Unidas. En lo que respecta a mi Gobierno, solamente reconoce una China, la del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

27. Para terminar, permítaseme decir unas palabras sobre las normas de procedimiento aplicables a esta cuestión. Con frecuencia se define de modo impreciso este tema como "la admisión de China", o "la representación de China", o "la admisión del Gobierno Popular Central". De lo que se trata, a juicio de mi delegación, es de saber quién ha de representar a China. En efecto, China ha sido Miembro de la Organización desde sus comienzos y no se trata, por tanto, de discutir su admisión como tal. Lo que hemos de decidir es quién es el representante legítimo de China. En otras palabras, se trata de una simple cuestión de credenciales. Estas observaciones determinarán nuestra actitud con respecto a las propuestas concretas que se han sometido a la consideración de la Asamblea.

28. Sr. ZEA (Colombia): En el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General la delegación de Colombia expresó su punto de vista sobre el tema que ahora se debate [1026a. sesión], en las siguientes palabras:

"Este año ha querido la Asamblea General que el tema de la representación de China sea inscrito

en el programa. Mi país ha aceptado esta decisión, pero no ha modificado su criterio sobre las calidades que deben reunir los Estados que aspiran a ingresar a la Organización mundial. A juicio de Colombia, es indispensable que todo nuevo miembro de las Naciones Unidas acredite con su conducta, más que con sus palabras, la voluntad de servir los intereses de la paz y de someterse a los principios de la Carta.

"La cuestión de la representación de China que vamos a discutir en estas sesiones no es objetiva, ni puede considerarse como un caso de procedimiento, porque ella lleva implícita una decisión de fondo. Nosotros creemos que éste es uno de aquellos asuntos que deben ser resueltos tal como lo dispone el Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas, por una mayoría de las dos terceras partes, pues en él hay algo de mayor alcance que la simple decisión de un problema de credenciales."

29. Consecuente con lo manifestado en los párrafos citados, no ha vacilado mi delegación en suscribir, conjuntamente con otros cuatro países, el proyecto de resolución A/L.372, el cual, de ser aprobado por la Asamblea, señalaría como cuestión de primordial importancia, en los términos del párrafo 3 del Artículo 18 de la Carta, la que se refiere a la representación de China en la Organización mundial.

30. Cualesquiera que hayan sido las interpretaciones que sobre este proyecto de resolución se han hecho en el curso del debate, es lo cierto que nadie podría abrigar la menor duda sobre la trascendencia que para la política internacional del momento tendría la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

31. Los propios oradores que propugnan una decisión favorable, coinciden en que ésta no es una cuestión secundaria sino de importancia capital. Me abstengo de citar los pasajes de los discursos en que tal concepto se ha sostenido, pero fácil y repetidamente pueden encontrarse en las respectivas intervenciones.

32. Y es que quizá no ha habido un tema sobre el cual se haya ocupado la opinión mundial con mayor intensidad. Publicaciones periódicas, folletos, discursos parlamentarios, informes, intervenciones en las Naciones Unidas y en los organismos internacionales, se han producido sin interrupción desde que se hizo el primer intento de desalojar a los representantes de la República de China para sustituirlos por los voceros de la China roja de Mao Tse-tung, y han proliferado los argumentos en pro y en contra de ese propósito, sin que realmente se hayan aducido nuevas y mejores razones.

33. Es cierto que la consideración de este tema se había aplazado año por año, y que ahora han sido las Potencias occidentales las que han aceptado que esta cuestión se discuta ampliamente en el forum mundial; pero también es evidente que el debate estuvo abierto en las reuniones ordinarias anteriores, sobre la inclusión del tema en la agenda, y así muchos países tuvieron y han tenido la oportunidad de expresar al respecto sus particulares puntos de vista.

34. Un tema tan apasionante para la opinión pública, que ha comprometido en su dilucidación a tantas inteligencias, que, además, tiene profundas repercusiones en el campo internacional y que puede, incluso, provocar tremendas perturbaciones, tiene que ser discutido y resuelto con máximo cuidado, con gran serenidad, sin que los miembros de esta Asamblea, que tienen sobre

si muy serias responsabilidades, se dejen arrastrar por la propaganda que se ha realizado aquí con tanto énfasis, o por un movimiento sentimental de simpatía por el pueblo continental.

35. Por ello, la votación para decidir la cuestión no puede ser la de una accidental mayoría, que, incluso, podría ser precaria; no es esta una simple cuestión de credenciales, y nadie osaría sostener que es eso y nada más. La verdad es que pocos casos requieren con mayor propiedad la aplicación del párrafo 3 del Artículo 10, con objeto de que la decisión que al respecto se tome sea respaldada, cuando menos, por las dos terceras partes de los miembros de esta Asamblea. Cualquiera que sea la decisión, en un asunto tan controvertido, requiere esa proporcionalidad en el voto para que tenga una plena e indiscutible validez política.

36. Este, como ya se ha dicho, es principalmente un problema político. Debe ser examinado con gran amplitud y no sólo dentro de una elaborada y limitada concepción jurídica. ¿En efecto, podría encuadrarse este asunto dentro de las previsiones sobre reconocimiento de nuevos gobiernos que señalan los principios reconocidos y aceptados por el derecho internacional? ¿Podríamos detenernos en todo ello, cuando el problema se sale de esas concepciones para alcanzar, en los hechos y en la realidad, un ámbito que excede toda norma y que no podría aprisionarse por pre-conceptos?

37. La decisión que sobre el punto ha de tomar la Asamblea debe tener una sola condición ineludible: que sea buena para la paz; o, dicho de otro modo, que no signifique un nuevo paso en el camino acelerado de la guerra. Así, pues, las complejas situaciones que comporta este caso y que varios oradores han señalado tienen que ser meditadas en todos sus aspectos para que la solución que en definitiva se tome convenga en la forma más satisfactoria, con los intereses permanentes de la comunidad internacional.

38. Al examinar el caso en relación con las Naciones Unidas habría este primer interrogante: ¿Debe expulsarse o desconocerse la República de China que ahora está representada en la Asamblea y que figura como uno de los países fundadores de la Organización mundial? Este punto de vista extremo del bloque soviético no parece que tenga un asentimiento muy generalizado, ni siquiera entre los amigos de la admisión de la República Popular de China, y, en todo caso, es algo que necesariamente debe ser materia de una previa definición.

39. Algunas delegaciones han llegado a sugerir el reconocimiento de dos Estados chinos. Si esa tesis de la división de la China llega a prevalecer, ¿la admisión de la República Popular de China tendría que ser considerada como el ingreso de un nuevo Miembro? Pero en este último caso, es decir, si las dos Chinas coexistieran dentro de las Naciones Unidas ¿el derecho que tiene la República de China a un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, con facultad de veto, lo conservaría? ¿O podría serle disputado por la República Popular de China? He aquí otro punto que debe ser resuelto previamente.

40. Y si se decide la salida (no hablemos de expulsión, porque esa expresión lleva implícita la idea de sanción o de castigo, lo que no podría haber jamás para un Estado que se ha mostrado en todo momento como Miembro ejemplar de las Naciones Unidas) de los representantes de la China nacionalista sin que se

haya demostrado que las condiciones que configuran su calidad de Estado, o sea, territorio, gobierno o población, han desaparecido ¿podría hacerse ello sin mediar las circunstancias que señalan los Artículos 5 y 6 de la Carta y sin seguir el procedimiento que en los mismos se indica?

41. Todas estas son cuestiones que no pueden resolverse de una plumada, con una resolución como la presentada por la Unión Soviética, que en forma simplista y abrupta pretende despachar este trascendental asunto de una vez por todas, sin medir, o, a lo mejor, porque ya ha medido exactamente, las inevitables consecuencias del paso que se propone dar.

42. Pocas veces en un debate en las Naciones Unidas se han hecho declaraciones que puedan impresionar más que las que se han expuesto en éste de la representación de la China. Nosotros hemos considerado con honda preocupación cuánto se ha dicho por los representantes de la Unión Soviética, de los Estados Unidos, de la República de China, de Ceilán y de las otras delegaciones que ya han intervenido con profundo conocimiento del tema. No es posible que los Miembros de las Naciones Unidas, antes de votar, teniendo ante sus ojos la suerte de la humanidad y los dolores y desgarramientos que presupone esta lucha que, sorda o abiertamente, se prolonga sobre el haz de la tierra, dejen de considerar los antecedentes del Gobierno que ahora pretende ocupar un sitio en esta Asamblea. Y el hecho de que los miembros de esta Asamblea nos detengamos en lo que ha sido la línea de conducta observada por la República Popular de China en las diversas situaciones internacionales, no significa, como se ha dicho, que pretendamos inmiscuirnos en sus asuntos internos. Como demócratas, desde luego, nos conturba el hecho de que un inmenso sector humano, bajo el pretexto de una revolución social, se encuentre hoy gobernado por sistemas que niegan la libertad y desconocen los derechos humanos, y emplean la servidumbre y formas brutales de opresión para lograr un sometimiento total. Pero ello, en verdad, podría considerarse como una cuestión de jurisdicción interna, que escapa a nuestro análisis. No ocurre lo mismo, sin embargo, en cuanto a la conducta internacional de ese Estado.

43. La Carta exige que los Miembros de la Organización deben ser amantes de la paz, esto es, que hayan demostrado con hechos en sus relaciones con los otros pueblos su voluntad de convivir con ellos pacíficamente, en total armonía, sin pretender envolverlos en sus ambiciones políticas, ideológicas o territoriales. Y eso, ciertamente, es lo que no ha hecho la China comunista. Su historial en las Naciones Unidas presenta caracteres de agresión, de voluntad de dominio y de prolongación de su imperio; y desde el advenimiento de su revolución ha provocado las más azarosas situaciones en el continente asiático y aún fuera de él. Fue ya declarado país agresor por esta misma Asamblea [resolución 498 (V)], y, lo que es más serio todavía, no parece que esa actitud tan extremadamente peligrosa para la paz del mundo en estos momentos se haya modificado, ni que sus intenciones hayan cambiado, o que su acción e influencia pueda convertirse en el futuro en un factor de tranquilidad y de concordia.

44. Siendo esto así, no resulta demasiado fácil para los países que verdaderamente quieren la paz, que ven con trémulo horror el impacto mortífero de un choque armado, que anhelan para todos nosotros y para las generaciones que nos sucedan hasta que se extinga

la especie un porvenir de felicidad y de progreso espiritual; no parece fácil que se comprometan en una solución de resultados imprevisibles. Por lo menos, sin que se hayan despejado todos los interrogantes que en estas palabras hemos pretendido señalar.

45. Pero nos conturba también que un gran pueblo como el de la China continental y sus gobernantes actuales con sus inmensas posibilidades, bien para preservar la paz o para desatar la guerra, se encuentren ausentes de deliberaciones en las cuales se juega el destino inmediato del planeta. Y no se nos escapa, tampoco, la utilidad muy grande que una participación suya hecha con buena fe tendría para el arreglo de las agudas controversias de la hora presente y quizá de las del mañana. Nos impresiona la seguridad con que muchos Estados Miembros afirman que una solución favorable a la admisión de la República Popular de China eliminaría la tensión dramática en que vivimos. Pero no nos sentimos muy tranquilos en nuestra conciencia si nos precipitáramos a dar ese paso sin la absoluta certeza de que no estamos tomando para la humanidad un grave riesgo. Y esa certidumbre tendría que darnosla los hechos, esto es, la demostración reiterada de un Gobierno y de un pueblo de ser amigos inconfundibles de la paz y no emisarios de la violencia.

46. Cree haber demostrado la delegación colombiana que la Asamblea tiene ante sí una cuestión de excepcional importancia, la más significativa entre las que ha tenido que discutir en estos momentos para la supervivencia de nuestra propia Organización. Que las decisiones que se tomen deben dejar resueltas las diversas y complejas situaciones que se desprenden de la forma en que este asunto quede definido, y que debe procederse con un penetrante sentido de análisis para no llegar a resultados que contradigan las altas finalidades que nos hemos comprometido solemnemente a perseguir como Miembros de las Naciones Unidas; que todo ello pone de relieve la importancia de la cuestión para los efectos del Artículo 18 de la Carta.

47. Y ahora nos resta decir cuál será nuestra posición en este debate, para que esta declaración sirva al mismo tiempo a manera de una anticipada explicación de voto. Sostendremos, como es obvio, el proyecto de resolución A/L.372 que hemos tenido el honor de suscribir con Australia, Italia, Japón y los Estados Unidos de América. Y tendremos que votar en contra de lo propuesto por la Unión Soviética en el proyecto de resolución A/L.360. No podríamos aceptar este último proyecto ni por sus ásperos términos, inaceptables en una declaración de las Naciones Unidas, ni por su fondo. La delegación de Colombia estaría dispuesta a que se hiciera un estudio a fondo de las repercusiones que tendría la admisión de la China comunista en las Naciones Unidas y de todas sus implicaciones, para tomar luego una determinación, y votaría, en consecuencia, a favor de cualquier proposición tomada por la delegación de Colombia; la adoptaríamos cuando estuviésemos plenamente seguros de que ella no iría a afectar en modo alguno ni la justicia ni la convivencia.

48. Sr. MOD (Hungría) (traducido del francés): Hace doce años que la Asamblea General examina la cuestión de la restitución a la República Popular de China de sus legítimos derechos en las Naciones Unidas sin haber podido resolverla. Muchos representantes han puesto de relieve en debates anteriores lo absurdo de una situación que excluye de nuestra Organización a un país tan grande como toda Europa y con una población mucho

mayor. Una cuarta parte de la humanidad se halla así en la imposibilidad de participar en la discusión de las más importantes cuestiones relativas a la situación internacional y de contribuir así a la solución pacífica de esos problemas.

49. El desarrollo de la República Popular de China durante este período, y las dificultades con que se ha tropezado para resolver una serie de problemas internacionales muy diversos, han hecho comprender a un número de pueblos y de gobiernos cada vez mayor que la actual situación ha llegado a ser insostenible. Tenemos un ejemplo de ello en la declaración de Lord Casey, ex Ministro de Estado de Australia, a quien no se puede acusar de parcialidad en favor del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Lord Casey dijo que "es cada vez más difícil justificar la cuarentena que se aplica a la China comunista".

50. Bajo la presión de las circunstancias, la Asamblea General ha procedido este año a una discusión a fondo del problema, lo que representa un avance en relación con el pasado. Creo necesario señalar en esta ocasión a la atención de la Asamblea ciertos hechos.

51. La exclusión de la República Popular de China de los trabajos de la Organización es una anomalía; en efecto, es un hecho histórico de todos conocido que China es una de las grandes Potencias fundadoras de las Naciones Unidas. Se la consideró gran Potencia cuando se creó la Organización, lo que era discutible puesto que en aquel momento China era un gran país sometido a la presión de enemigos externos e internos y sin ninguna dirección central. A decir verdad, China solamente pasó a ser una gran Potencia, a lo largo de su existencia varias veces milenaria, después de la proclamación de la República Popular. Actualmente dispone de una fuerza política y económica que le confiere rango y autoridad de gran Potencia. Hombres de Estado de recto criterio admiten este hecho, como lo prueba la siguiente cita del Sr. Chester Bowles:

"La China comunista surgió de una generación de guerras civiles sangrientas antes de transformarse en una Potencia mundial... China está echando los cimientos de una industria considerable."

52. Bajo el fuego de los ataques incesantes de la reacción internacional, y pese a las maniobras de los medios imperialistas de los Estados Unidos, el Gobierno de la República Popular de China ha logrado este resultado en un período tan corto debido, en primer lugar, al esfuerzo abnegado del pueblo chino. La unidad de ese pueblo con la República Popular de China quedó claramente demostrada en las elecciones democráticas y libres, con voto secreto, celebradas por primera vez en toda la historia de China. La República Popular de China ha suprimido todas las fuerzas de la opresión imperialista que habían paralizado anteriormente al gran pueblo chino. Ha anulado los tratados impuestos en condiciones de desigualdad por las grandes Potencias imperialistas y ha accedido así a la verdadera independencia.

53. Fue día de gran triunfo para el pueblo de China aquel en que el Gobierno Popular Central expulsó a los representantes del Kuomintang, régimen político enemigo del pueblo, venciendo de este modo a los opresores del interior. Los que conocieron China antes de esta fecha se maravillan de los resultados magníficos alcanzados. Muchos visitantes occidentales se preguntan cómo ha sido posible poner remedio, en un plazo tan breve, a defectos tradicionales, tales

como la corrupción, el fraude, la inmoralidad financiera y los excesos del poder

54. Merced a la reforma agraria, más de 500 millones de campesinos han sido liberados de la opresión feudal. La producción global del país ha aumentado considerablemente. La producción agrícola es hoy aproximadamente el doble de lo que era antes de la liberación. A pesar del embargo económico aplicado por los Estados Unidos de América, China ha procedido, esencialmente con la ayuda de los países socialistas y gracias a la concentración de sus propios recursos, a una industrialización en gran escala, a la construcción de miles de fábricas y hoy es ya uno de los principales países productores de acero del mundo.

55. La organización de la instrucción pública en el plano nacional ha puesto al alcance de centenares de millones de personas las realizaciones de la cultura y ha conseguido suprimir el analfabetismo. Como era de esperar, el desarrollo social, económico y cultural ha llevado consigo una elevación rápida del nivel de vida de toda la población.

56. La lucha revolucionaria victoriosa del pueblo chino y sus grandiosos resultados han estimulado considerablemente los movimientos de liberación en los países coloniales y semicoloniales. Aumenta sin cesar el número de los nuevos Estados independientes que estudian el ejemplo de la construcción económica china para poder asegurar también a sus pueblos un rápido desarrollo económico.

57. Pero la República Popular China no sólo ha servido de ejemplo y prestado su apoyo moral a esos pueblos; les ha dado una asistencia concreta en materia económica y cultural. Conoce bien sus problemas, porque en el pasado China fue también saqueada por las Potencias imperialistas. Esta es una de las causas del odio de ciertos países contra la China Popular.

58. Habida cuenta de esos hechos, es evidente que la ausencia de los representantes de China Popular crea un gran vacío en las Naciones Unidas.

59. Quisiera contestar a los enemigos de la República Popular de China. Tratemos de cerciorarnos de si ese país reúne las condiciones exigidas a los Miembros de la Organización.

60. He descrito hasta ahora a grandes rasgos la situación y demostrado que la República Popular de China ejerce plena soberanía sobre su territorio y goza del apoyo de grandes masas de población. Todo aquel que tenga nociones elementales de política y de economía sabe que tales éxitos solamente pueden lograrse cuando el gobierno cuenta con el firme apoyo de las masas populares.

61. La República Popular de China no sólo ha aceptado las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas; todas sus actividades revelan un espíritu conforme al de nuestro instrumento fundamental. Algunos acusan a China de haber violado el Artículo 4 de la Carta y tratan de presentarla, como agresor en la guerra de Corea. Es, sin embargo, notorio, pero conviene recordarlo aquí, que el pueblo chino acudió a socorrer al pueblo de Corea solamente cuando las tropas de las Naciones Unidas, bajo el mando de los Estados Unidos, llegaron a la frontera chino-coreana, a lo largo del río Yalu, y en el momento en que el General Mac Arthur se disponía a atacar a la República Popular de China. Este General ni siquiera esperó a que se adoptara una decisión política a este respecto para

bombardear varias ciudades chinas con sus aviones de combate. Las personas que siguen los acontecimientos con seriedad y objetividad han podido comprobar que los voluntarios chinos actuaron en estado de legítima defensa. Por consiguiente, resulta fácil responder a la pregunta de quién fue el agresor.

62. La política extranjera de la República Popular de China está inspirada en una defensa consecuente de la paz. El representante de esa República en la Conferencia de Bandung de 1955 figuró entre los que se declararon firmes partidarios de los cinco principios de la coexistencia pacífica que han sido desde entonces la norma fundamental de la política exterior china. Basándose en esos principios, la República Popular de China ha procurado mantener relaciones con el mayor número posible de países. Hasta ahora, ha establecido relaciones diplomáticas con más de 40 países y relaciones comerciales con un centenar. Se ha esforzado en establecer también relaciones con los Estados Unidos, a pesar de las manifestaciones hostiles de ese país, y con arreglo a esa línea de conducta se están celebrando actualmente negociaciones en Varsovia entre los representantes de esos dos países.

63. A fin de defender la paz, la República Popular de China ha propuesto la creación de una zona desnuclearizada en la región del Pacífico. Esta propuesta, como se desprende de los debates del actual período de sesiones de la Asamblea General, responde a las aspiraciones de todos los pueblos del mundo. Inspirándose en el mismo espíritu, la República Popular de China ha subrayado varias veces en sus declaraciones que era partidaria del desarme general y completo.

64. Los acuerdos de frontera que la República Popular de China ha concertado con Birmania<sup>5/</sup> y Nepal<sup>6/</sup> son prueba eficiente de que se atiende a los cinco principios fundamentales de la coexistencia pacífica. No son acuerdos parciales y no ofrecen ventajas unilaterales a ninguna de las partes; tienden a liquidar el legado fatal del imperialismo que se proponía fomentar la discordia entre los pueblos gracias a una delimitación imprecisa de las fronteras.

65. Todos esos hechos refutan la acusación de que la República Popular de China haya cometido actos de agresión contra nadie. Entre los acusadores figuran muchos culpables, y a este respecto bastará mencionar los actos de agresión perpetrados contra Suez, Cuba, Bizerta. Podría continuar la lista.

66. Algunos acusan a China de ignorar las disposiciones del Artículo 55 de la Carta y de violar los derechos humanos en el Tibet. Por un lado, la cuestión del Tibet es asunto de la exclusiva jurisdicción interna de China y, por otro, la actitud del Gobierno de la República Popular de China en esta materia es perfectamente clara. Los que lanzan acusaciones contra China esperaban que los rebeldes tibetanos lograrían prolongar la dominación ejercida por los propietarios de esclavos y los señores feudales en el Tibet, en marcado contraste con los notables progresos realizados en otras regiones de China. Pero el Gobierno de la República Popular de China se pronunció en favor de los esclavos y los siervos que constituyen la mayoría de la población tibetana y ha tomado una serie de disposiciones para favorecerles: reforma agraria, construcción de vías de comunicación entre el Tibet y otras regiones del país, construcción de

<sup>5/</sup> Acuerdo concertado el 29 de enero de 1960.

<sup>6/</sup> Acuerdo concertado el 5 de octubre de 1961.

fábricas, escuelas, hospitales, etc. Todas esas actividades han servido la causa del desarrollo social, económico y cultural, que es precisamente lo que querían impedir los enemigos del progreso.

67. Creo que la mayoría de los miembros de la Asamblea General no dudan de que la actitud del Gobierno de la República Popular de China haya sido siempre justa y correcta. Es evidente, por lo tanto, que teniendo en cuenta el espíritu de la Carta, no es posible negar la validez de los derechos de los representantes de la República Popular de China.

68. A pesar de haberla excluido, hasta ahora, de participar en los trabajos de las Naciones Unidas, los hechos prueban que China ha obtenido notables resultados en todos los campos de actividad. Esa medida de exclusión no ha podido impedir el desenvolvimiento de China. Reconozcamos que China puede prescindir de las Naciones Unidas, mientras éstas tienen gran necesidad del concurso de ese gran país, ya que, debido a su ausencia, la Organización no puede considerarse como una entidad verdaderamente mundial. Creo que nadie se hace ilusiones en lo que respecta a la participación de la camarilla de Chiang Kai-shek para colmar esta laguna. Los representantes del Kuomintang no desempeñan ningún papel en las decisiones que se adoptan; por el contrario, obedeciendo a órdenes de sus amos, se esfuerzan en poner obstáculos a la marcha del progreso. Es evidente que las cuestiones más importantes sólo podrán resolverse con la participación de China en los trabajos de las Naciones Unidas.

69. El desarme no se llevará a cabo sino con el concurso de todas las grandes Potencias, de todos los países que cuentan con las fuerzas armadas más poderosas. Es lógico, por tanto, que una gran Potencia como la República Popular de China sea tenida en cuenta en la discusión de ese problema. El Sr. Stevenson — con quien podemos estar de acuerdo sobre este punto — en un artículo publicado en 1960, expresó la misma opinión con las siguientes palabras<sup>7/</sup>:

"Es evidente que ningún control del desarme tendrá ningún valor a menos que China sea parte en él, y es difícil que China pueda aceptar el control internacional mientras no sea, oficialmente, miembro de la sociedad internacional."

70. No podemos sino deplorar que el Sr. Stevenson no haya creído conveniente utilizar el mismo lenguaje en el presente debate. Los Estados Unidos saben por experiencia que no se puede intimidar a la República Popular de China. El ejército de liberación del pueblo chino destruyó a las fuerzas armadas de Chiang Kai-shek, compuestas de varios millones de hombres, a pesar de la ayuda de los Estados Unidos. China es suficientemente fuerte para defenderse y resistir a cualquier agresor, pero la solución del problema del desarme aceleraría la reconstrucción interna del país.

*El Sr. Ortiz Martín (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

71. Una de las tareas más importantes de las Naciones Unidas es la de eliminar el colonialismo. Difícilmente podría encontrarse un partidario más entusiasta de este programa que la República Popular

de China. Es manifiesto que la ayuda que presta hoy China para facilitar la solución de este problema sería mucho más eficaz y podría acelerar el proceso de liberación de los pueblos oprimidos si ese país pudiera también contribuir a la aplicación práctica de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas.

72. La participación de la República Popular de China en los trabajos de la Organización resolvería inmediatamente uno de los más graves problemas de la guerra fría y contribuiría considerablemente a disminuir la tensión internacional. Al poder invocar el principio de la universalidad, las Naciones Unidas ganarían en eficacia.

73. Puede parecer absurdo a los ojos de todo el mundo, y con razón, que las Naciones Unidas no hayan sido capaces de resolver en más de un decenio esta cuestión de procedimiento. Nunca ha sido más necesario hallar la solución a ese problema que ahora, en cuanto se busca el arreglo definitivo de cuestiones candentes como la liquidación del colonialismo y el desarme general y completo. Es menester poner fin a esta política de obstrucción, mirar cara a cara los hechos, la verdad política manifiesta de que, tanto de hecho como de derecho, no hay más que una sola China, la República Popular de China. El famoso jurista Hans Kelsen, entre otros, llegó en 1951 a la conclusión siguiente:

"En virtud del derecho internacional, el único Gobierno de la República de China es el gobierno comunista, que ejerce autoridad efectiva sobre el territorio y el pueblo chinos."

Lo que es tanto como decir que no se trata en este caso de la admisión de un nuevo Estado Miembro, como indicó el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria [1071a. sesión], sino solamente del reconocimiento de la validez de los poderes otorgados por el Gobierno de la República Popular de China. Se debe permitir a los verdaderos representantes de China que ocupen el lugar que legítimamente les corresponde y alejar a los que han dejado de representarla.

74. Siendo tan evidente la importancia de la solución de ese problema, y no sólo para los países que mantienen relaciones diplomáticas con la República Popular de China, es lógico suponer que muchos países tomarán su partido en el momento de la votación.

75. El Sr. Trygve Lie, ex Secretario General de las Naciones Unidas, formuló con competencia el problema de tales votaciones al decir:

"... cualquier Estado Miembro tiene derecho a votar a favor de la aceptación del representante de un gobierno que no reconoce o con el que no mantiene relaciones diplomáticas. De este voto no se inferirá necesariamente ni que reconoce tal gobierno ni que está dispuesto a establecer con él relaciones diplomáticas."<sup>8/</sup>

Esta cuestión de procedimiento puede decidirse por mayoría simple. El problema tiene que resolverse con honradez y prestándole toda la atención que merece, porque si China sigue excluida de las Naciones Unidas puede aumentar la tirantez internacional. Por esta razón, hemos de rechazar toda tentativa que tienda a complicar la solución relativamente sencilla de ese importante problema. Una tentativa de esta naturaleza,

<sup>7/</sup> Artículo publicado en el número de enero de 1960 de la revista *Foreign Affairs* (Vol. 38, No. 2) con el título "Putting First Things First".

<sup>8/</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, quinto año, Suplemento del período 1º de enero a 31 de mayo de 1950 (documento S/1466), pág. 22.

a la que debemos hacer frente, es la que figura en el proyecto de resolución presentado por cinco Potencias [A/L.372]. Estimamos que ese proyecto de resolución tiene por objeto inducir a la Asamblea General a tomar una decisión errónea, aprovechándose maquiavélicamente de la importancia indiscutible del problema. Reconocemos que el problema es importante, pero agregamos que lo es sobre todo para las Naciones Unidas. Sin embargo, la solución es sencilla, puesto que se trata de una cuestión de procedimiento. Todos aquellos que desean complicar esta solución y diferirla para más adelante prestan un mal servicio a la Organización y uno excelente a los que explotan con provecho la tensión internacional.

76. No obstante, todo parece indicar que esta tentativa no será la única a que debemos hacer frente. La prensa americana, haciendo alusión a fuentes oficiales, nos hace saber que los Estados Unidos quisieran impedir una vez más que resolvamos el problema. Desde la revolución china, los Estados Unidos han dado muchas pruebas de su animosidad con respecto al Gobierno de la República Popular de China. Pero el pueblo chino no ha esperado su permiso para llevar a buen fin su lucha revolucionaria, en la que ha conseguido éxitos inmensos sin ni siquiera pedir consejo ni asistencia a los Estados Unidos.

77. Según la prensa norteamericana, los Estados Unidos quieren oponerse a la solución de ese problema planteando cuestiones que, por un procedimiento cualquiera, hacen imposible su arreglo. Sólo citaré un ejemplo, el principio de "las dos Chinas", cuya existencia no puede aceptar la República Popular. Por otra parte, parece que los Estados Unidos desean estudiar la posibilidad de enviar a China una misión de encuesta, que presentaría un informe sobre la cuestión en el plazo de un año, con objeto de determinar si el país reúne las condiciones requeridas para ser admitido en las Naciones Unidas, lo que permitiría diferir la cuestión a una fecha ulterior.

78. Todo el mundo sabe que hay una sola China. Es el único punto en que están de acuerdo la camarilla de Chiang Kai-shek y el Gobierno de Pekín. Si Taiwán no se halla todavía bajo la autoridad del Gobierno de China, es porque la guerra civil china no ha terminado aún y que la intervención armada de los Estados Unidos no permite que se le ponga fin. Con esa actitud, los Estados Unidos infringen el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, puesto que recurren al empleo de la fuerza contra la integridad territorial de otro país. Su actitud en ese caso parecerá por lo menos extraña, si se tiene en cuenta que son precisamente los Estados Unidos quienes, movilizándolo su inmenso sistema de propaganda, acusan a la República Popular de China de haber violado la Carta. Contra esta injerencia elevó su voz el Sr. Hsiu-chuan, representante de la República Popular de China en la Asamblea General, el 28 de noviembre de 1950, al declarar:

"... Acuso al Gobierno de los Estados Unidos de haber cometido un acto de agresión, ilegal y criminal, contra el territorio chino de Taiwán, y contra las islas de Penghu."<sup>2/</sup>

79. A esto se objeta que, a pesar de todo, Taiwán es un territorio administrativo aparte, con un gobierno aparte y que, por consiguiente, debe considerarse como un Estado aparte. Pero todo observador objetivo advertirá, desde el primer momento, que de no haber

contado con la protección de la séptima flota y con la ayuda militar y económica de los Estados Unidos, el pretendido gobierno de Chiang Kai-shek hubiese sido derribado inmediatamente. El principio de las dos Chinas es un absurdo que el Gobierno de los Estados Unidos ha inventado para realizar sus planes políticos y militares manteniendo bases militares de agresión a proximidad de China, país dedicado a la construcción del socialismo. Los hechos revelan los propósitos de los Estados Unidos, que no tienen ningún derecho a invocar la defensa de los intereses de los pueblos o la salvaguardia de la paz en el Lejano Oriente, ya que esta última tarea es de la exclusiva incumbencia de los pueblos y los Estados de la región.

80. Ya iba siendo hora, a este respecto, de que la Asamblea General escuchara y siguiera la voz autorizada y llena de prudencia de los hombres de Estado de esa región, como el representante de Ceilán, el representante de Birmania y el Ministro de Relaciones Exteriores de Camboya. Este último declaró, con todo fundamento, en la Asamblea, lo siguiente:

"Nuestro país figura entre los que están en mejores condiciones para ver la realidad de una situación a la que tenemos que hacer frente en nuestra calidad de pueblo del sudeste asiático." [1069a. sesión, párr. 51.]

81. Es un hecho reconocido que una de las causas principales de tirantéz en el Lejano Oriente es precisamente la ocupación de Taiwán por las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Chiang Kai-shek se esfuerza en causar perjuicio a la República Popular de China bajo la protección de sus amos americanos, con armamento suministrado por los Estados Unidos y con soldados, espías y saboteadores formados en ese país. Pero todo esto nunca podrá influir sobre la marcha de los acontecimientos ni impedir que Taiwán sea devuelta a China. Al ocupar Taiwán, los Estados Unidos violaron una decisión histórica, la declaración de El Cairo de 1943, en virtud de la cual Taiwán, que en esa época estaba ocupada por los japoneses, debía reintegrarse a China.

82. En 1950, el Presidente Truman reconoció también que Taiwán era parte integrante de China, y en diciembre de 1949, el Departamento de Estado precisó su posición al declarar que desde los puntos de vista político, geográfico y estratégico, Taiwán formaba parte de China. Posteriormente, el 5 de enero de 1950, el Presidente Truman dijo que los Estados Unidos no intervendrían en la guerra civil china a propósito de Taiwán. Desgraciadamente, violó su promesa antes de que hubieran transcurrido seis meses. La posición y la actitud de los Estados Unidos en este caso equivalen a una violación del derecho internacional y al menosprecio de la realidad histórica.

83. De todo lo que antecede se desprende que no hay dos Chinas y que, por consiguiente, no puede haber dos representaciones de ese país en el seno de la Organización.

84. Hay quienes se preguntan si puede realmente resolverse el problema de Taiwán y cómo podría eliminarse ese foco de guerra civil y poner a salvo la paz en esa parte de Asia. Lo primero y lo más importante que debe hacerse es poner fin sin demora a la agresión de los Estados Unidos. Las fuerzas armadas de ese país deben retirarse de la isla y del estrecho de Taiwán y dejar que el pueblo chino decida libremente su destino. El Gobierno de la República

<sup>2/</sup> *Ibid.*, quinto año, No. 69, 327a. sesión, pág. 2.

Popular de China ha propuesto ya varias veces la liberación de Taiwán en una forma pacífica, cosa que siempre ha rechazado categóricamente la camarilla de Chiang Kai-shek, alentada por los Estados Unidos. Además, la solución del problema de Taiwán no es de la competencia de las Naciones Unidas; depende de la jurisdicción nacional de la República Popular de China.

85. De las consideraciones anteriores se desprende que la política de los Estados Unidos con respecto a China no se adapta a la realidad. La obstrucción que se opone a la participación de la República Popular de China en los trabajos de las Naciones Unidas es una manifestación política que no rendirá fruto alguno. La historia demuestra que, a pesar de la persistencia en luchar contra los hechos, todo esfuerzo en este sentido, tarde o temprano, está destinado a fracasar. De la misma manera que en todo el mundo se comprende cada vez mejor que solamente hay un modo de resolver el problema chino, un número cada vez mayor de dirigentes estadounidenses comienzan a darse cuenta de la imposibilidad de defender la tesis sostenida por su país.

86. En diversas ocasiones se ha citado en la Asamblea General la obra War or Peace, escrita por el ex secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Dulles, en 1950, antes de su nombramiento como jefe del Departamento de Estado, en la que juzgaba que sería justo admitir a la República Popular de China como Miembro de las Naciones Unidas. Es interesante observar que después de haber asumido las funciones oficiales no le fue posible traducir en hechos su razonable punto de vista. Puesto al servicio de la política extranjera de los Estados Unidos que tendía a aumentar la tensión internacional, se vio obligado a proceder contrariamente a los principios que hasta aquel entonces había propugnado.

87. En su número de 11 de octubre de 1960, el periódico Pittsburgh Press publicó una declaración del senador Fulbright, Presidente de la Comisión de Asuntos Extranjeros del Senado, y del senador Morse según la cual "la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas era inevitable". El Sr. Stevenson hizo una declaración análoga, el 18 de enero de 1961, ante la Comisión de Asuntos Extranjeros del Senado, en la que dijo que "podría ser imposible" impedir la admisión de la China.

88. Los que comprenden claramente la necesidad de resolver la cuestión de China son cada vez más numerosos, pero hay aún muchos que tienen miedo a una solución porque ven en ella la ruptura de la unidad de los países occidentales. El Sr. Arthur Dean, uno de los representantes de los Estados Unidos en el presente período de sesiones, en un artículo titulado "United States Foreign Policy and Formosa"<sup>10/</sup> ha expresado este temor en los términos siguientes:

"Sería una derrota política importante, que quebrantaría la unidad occidental y menoscabaría nuestra capacidad para movilizar a los aliados en cuestiones más capitales."

89. Ante este temor, lo que se trata de saber ahora es cuál sería la actitud menos desventajosa: poner fin a una política de fracasos y concebir una nueva línea de conducta adaptada a la realidad de los hechos, o continuar la errónea política seguida anteriormente y que sólo puede llevarnos a la catástrofe. Es evidente

que si los Estados Unidos no reconocen la realidad y la necesidad de adoptar una política práctica perderán gran parte de su prestigio.

90. La política de los Estados Unidos con respecto a China fue criticada brevemente por el Sr. R. P. Newman, en su libro titulado Recognition of Communist China?, en el que se lee la frase siguiente:

"Impedir que la China comunista ocupe el lugar que le corresponde en la Asamblea General es un propósito de los Estados Unidos que no tiene más posibilidades de éxito que nuestra tentativa de 1918-1919 para derribar el régimen soviético en Rusia."<sup>11/</sup>

La política americana llamada "conservadora" está otra vez en oposición con el progreso histórico. El Gobierno de los Estados Unidos daría pruebas de gran visión política si abandonara esa política destinada a fracasar y facilitara la única solución posible de la cuestión de China. Al proceder en esa forma realzaría considerablemente su prestigio ante la opinión mundial.

91. Con esta exposición de algunos hechos he tratado de demostrar que la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas es un problema muy urgente e ineludible, y que todos los que intentan impedir su solución de acuerdo con la realidad causan perjuicio a su propia causa. Además, la solución de ese problema es indispensable desde el punto de vista del desarrollo de la cooperación internacional y de las actividades prácticas de las Naciones Unidas.

92. Si la Asamblea General no adopta una decisión positiva llevará a un callejón sin salida toda una serie de problemas de la mayor importancia en relación con la cooperación internacional y — lo que es más grave todavía — aumentará la tirantez entre los países en un momento en que han de resolverse problemas decisivos para la humanidad. En cambio, si esta Organización internacional — como quisiéramos esperar — logra finalmente resolver la cuestión de la representación de la China, contribuirá con ello a aumentar su prestigio y facilitaría la solución de varios problemas graves de la política mundial.

93. Por todas esas consideraciones, la delegación de Hungría apoya incondicionalmente el proyecto de resolución soviético [A/L.360].

94. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Me propongo definir brevemente la actitud de mi Gobierno con respecto al tema del programa que estamos examinando.

95. Antes de entrar en el fondo de la cuestión, quisiera expresar mi satisfacción por el hecho de que este año no se haya tropezado con dificultades para la inclusión de este tema en el programa del actual período de sesiones. Desde hace varios años, la decisión de la Asamblea General de aplazar su discusión comprometía, a nuestro juicio, el prestigio de esta Organización. Con esta actitud de daba la impresión de que la Asamblea temía tener que abordar ese problema candente. Hemos dado, por consiguiente, un paso en la buena dirección.

96. La cuestión que estamos examinando puede resumirse en pocas palabras. ¿Quién tiene derecho a representar a China en las Naciones Unidas?

<sup>10/</sup> Artículo publicado en el número de abril de 1955 de la revista Foreign Affairs (Vol. 33, No. 3).

<sup>11/</sup> Robert P. Newman, Recognition of Communist China? (Nueva York, The Macmillan Company, 1961), pag. 167.

97. El Gobierno de la República Árabe Unida reconoce al Gobierno de la República Popular de China como verdadero Gobierno de ese país. Reconoció a ese Gobierno hace siete años. Esta actitud política ha dictado nuestra actitud en la Asamblea General. Para nosotros, el Gobierno de China se encuentra en Pekín.

98. Todos los argumentos presentados en este debate en contra de la República Popular de China y de su derecho a ocupar el puesto de China en las Naciones Unidas no nos han convencido.

99. Quisiera señalar, en primer lugar, que no discutimos la cuestión de la admisión de China en las Naciones Unidas. China es Miembro de la Organización y tiene un puesto permanente en el Consejo de Seguridad desde que se aprobó la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, los argumentos sobre la cuestión de la admisión de China no son pertinentes en nuestro actual debate.

100. Además, como hemos hecho observar en diferentes ocasiones, no podemos excluir de la comunidad internacional a un Estado con 650 millones de habitantes; un acto semejante iría en contra del principio de la universalidad de las Naciones Unidas, principio que nosotros apoyamos.

101. En esta materia tenemos que hacer frente, por otra parte, a realidades políticas que no podemos ignorar. Todo acuerdo político entre las grandes Potencias en el que China no sea parte no puede ser considerado, a nuestro juicio, como un acuerdo completo. Por ejemplo, si se concierta un acuerdo sobre el desarme, éste no podrá ser completo sin la participación de la República Popular de China, que dispone de no pocas armas modernas. Lo mismo podría decirse de otras cuestiones relativas a la paz y a la seguridad internacionales, en particular en Asia, como las de Laos y del Viet-Nam.

102. La influencia de las Naciones Unidas sobre los gobiernos en todo lo que atañe a las obligaciones derivadas de la Carta es más poderosa cuando se trata de gobiernos representados en la Organización. Creo que no puede haber dudas al respecto. Esta es la razón por la cual ciertos Estados, a pesar de los problemas que plantean sus relaciones con China, desean que la República Popular de China ocupe un puesto en la Organización.

103. No es razonable pretender que el Gobierno de Taiwán, incapaz de desempeñar un papel preponderante en la vida internacional, ocupe legítimamente un puesto permanente en el Consejo de Seguridad y sea tratado como el de una gran Potencia representante del pueblo chino. Procediendo así, hacemos caso omiso de los 850 millones de habitantes de la República Popular de China, que tiene, desde hace doce años, un gobierno estable que 40 Estados, por lo menos, han reconocido.

104. Quiero señalar aquí que la resolución de la Asamblea 396 (V) nos dio el mandato de resolver esa cuestión; en su párrafo 3 estipula lo siguiente:

**"Recomienda** que la actitud adoptada por la Asamblea General o por su Comisión Interina respecto a una cuestión de esta naturaleza, sea tenida en cuenta por los demás órganos de las Naciones Unidas y por los organismos especializados."

Por consiguiente, esta resolución reconoce a la Asamblea General el derecho de resolver la cuestión de las credenciales y recomienda a los demás

órganos de las Naciones Unidas que tengan en cuenta nuestra decisión, que será, por consiguiente, una decisión de principio.

105. Trataré ahora brevemente de los diversos proyectos de resolución presentados, empezando por el de Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Italia y Japón [A/L.372]. En cuanto al procedimiento que convenga seguir y a la mayoría necesaria en la verificación de las credenciales de la delegación china, quisiera señalar que es imposible sostener que se trata en este caso de una cuestión importante sobre la que es preciso decidir por mayoría de dos tercios, puesto que el reglamento de la Asamblea General y los precedentes dejan bien establecido que para las cuestiones de credenciales la mayoría necesaria es la simple mayoría de votos. No basta afirmar que por tratarse de la representación de la China es necesaria la mayoría de dos tercios dada la importancia de la cuestión. Lo esencial no es la importancia que se atribuya a la cuestión, al tema del programa. El criterio en que debemos fundarnos es el relativo al fondo de la cuestión, y en el caso que nos ocupa el fondo de la cuestión consiste simplemente en determinar quién tiene derecho de representar a China, lo que se reduce a una verificación de credenciales para la cual el reglamento no prescribe la mayoría de dos tercios.

106. El año pasado examinamos en la Asamblea una cuestión que dio lugar a controversia, la representación del Gobierno congoleño. Hubiera podido considerarse como importante; sin embargo, se resolvió por simple mayoría de votos.

107. En estas condiciones, mi delegación no podrá votar a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y otros cuatro países. Votaremos a favor de los proyectos de resolución que recomienden que la República Popular de China ocupe en las Naciones Unidas el puesto que corresponde a ese país. Por último, estimamos que debe tomarse este año una decisión a este respecto y que se debe invitar, lo antes posible, a la República Popular de China a ocupar el puesto de China en la Organización.

*El Sr. Slim (Túnez), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

108. Sr. ORTIZ MARTIN (Costa Rica): La decisión de discutir a fondo la llamada cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas significa para mi delegación el someter a prueba los principios básicos en los que descansa la Organización, y por ello, haciendo a un lado los intereses políticos de las grandes Potencias, intervenimos para situar nuestra posición en lo que se estima fundamental para la supervivencia práctica de las naciones, que sin ser fuertes militarmente, somos parte integrante de las Naciones Unidas. Nuestro interés está resumido en algunas de las palabras pronunciadas, casi como un testamento político, por el sentido Secretario General Dag Hammarskjöld, cuando expresó que "son las naciones pequeñas las que tienen mayor necesidad de las Naciones Unidas". Tócanos, pues, vigilar y defender con la razón y el derecho, que son nuestras mejores armas, la institucionalidad de esta Organización. Descansando en estas premisas es que mi delegación toma parte en este debate para tratar de demostrar que este tema es de importancia superlativa y no puede ser resuelto sino conforme a las normas legales que encuadran esta clase de asuntos, aquellos

para los que se requiere sean aprobados por mayoría de dos tercios de los votos.

109. A raíz de la segunda guerra mundial estalló la contienda armada entre los comunistas y los nacionalistas chinos que estaban en el poder, ejerciendo el gobierno como órgano que representa al Estado y actúa en su nombre, sin que se discutiera su legalidad. Dadas las proporciones territoriales y de población de la China, esa etapa de la guerra tuvo caracteres terribles, máxime que intervino en ella el comunismo internacional en favor de los rebeldes. Es importante fijar que los gobernantes de la China roja no han negado, sino más bien declarado su origen comunista en el sentido de obedecer a sus influencias extranjeras, provenientes de doctrinas que desconocen al Estado como representante específico de locales características nacionales, para darle paso a su sistema universal, que juzgan es el medio ineludible que la doctrina comunista requiere para su completo desarrollo y aplicación. Los rojos de China no arrancan, pues, su ideario político de las tradiciones, condiciones y medio ambiente de China, sino que ello es parte de la filosofía marxista que tiene su sede en la Unión Soviética. Dentro de esta nuestra comprensión, el comunismo está frente a nuestro concepto histórico cristiano que produce la denominada civilización occidental; igualmente está frente y en contra de las tradiciones y orígenes del milenarismo pueblo chino, que no lucha por la conservación de feudales privilegios, sino por el mejoramiento social y económico de sus instituciones propias dentro del sistema democrático.

110. La guerra civil china, en lo que tiene de resistencia a la invasión del fanatismo marxista, merece toda la atención y estudio de su proceso. Victorias militares acompañaron a los rojos, que lograron empujar al Gobierno chino — entiéndase bien: al Gobierno chino — fuera de la tierra continental, teniendo que retirarse a la isla de Formosa donde se estableció con los restos de su ejército, sin que ello haya significado hasta el momento que se haya hecho abandono de la acción militar y de los propósitos de reconquistar lo que llaman el "main land". La guerra civil de China, a nuestro juicio, no ha concluido. Las dos facciones, la comunista y la nacionalista están en pie de guerra y un día sí y otro no la artillería y aviación rojas bombardean a las poblaciones de Taiwán. Esta larga batalla no ha terminado, y tanto es así que los gobernantes rojos pretenden que al ingresar a las Naciones Unidas ocuparán Formosa y liquidarán su Gobierno.

111. Sujetando este examen jurídico de la legitimidad de un gobierno como representante del Estado, nos referimos al caso de naciones que no han sido países miembros de las Naciones Unidas como son Corea, Viet-Nam, Alemania, que no aspiran a ingresar por cuanto existe duda sobre cuál es su gobierno legítimo. Aunque China esté dividida, el caso jurídico es distinto. China es Miembro fundador de las Naciones Unidas, a cuya reunión inicial concurrió con la delegación acreditada por el mismo gobierno que los azares de la guerra tienen hoy guardado en Taiwán. Mientras el estado de guerra civil no se decida, el actual Gobierno de Formosa representa la legitimidad, contando además con los elementos que sirven para constituir un Estado, a pesar de estar en guerra y decimos esto, porque, registrado antecedentes, encontramos que la situación de guerra permite concebir ciertas figuras jurídicas, necesarias para salvar la justicia.

112. Así recordamos que en la segunda guerra mundial, huyeron de la invasión de los nazis los monarcas de Holanda y de Noruega, estableciendo sus Gobiernos en el exilio, en Londres, los cuales fueron reconocidos por todas las naciones que luchaban contra Alemania. De los Estados holandeses y noruegos, no había nada más que el Gobierno legítimo, sin que tuviesen bajo su imperio ni una migaja de territorio metropolitano, ni el más pequeño villorrio poblado bajo su mando. Reconocía, empero, el derecho, la obligación de la existencia de un gobierno legítimo para combatir por la subsistencia del Estado que representaba. Encontramos en este ejemplo extraordinaria similitud y más abundantes razones para deducir que el Gobierno chino de Formosa, que tiene territorio bajo su absoluta jurisdicción, población perfectamente organizada y legitimidad indiscutible, está en el caso de que su reconocimiento sea mantenido como el único y legítimo representante de la China, hasta tanto la guerra civil no concluya, o con la reconquista por los nacionalistas chinos del "main land" o con la sujeción al comunismo, de Taiwán.

113. El argumento, tan tenazmente esgrimido por los partidarios de la China roja del realismo, consistente en que los comunistas dominan un extensísimo territorio y una enorme población, no tiene, para quienes creemos en el derecho, ninguna importancia, porque no se trata de tener gran tamaño, sino de tener la razón. ¡Aviados estaríamos los países pequeños, si por razón de la medida del área territorial y de una copiosa población, se inclinara la balanza de la justicia! El derecho fue creado para regular las relaciones entre sujetos, hombres o Estados, sea cual fuere su color, su credo, su raza, su tamaño, tiene por emblema la mujer con los ojos vendados que no mira a quienes demandan justicia, sino que pesa las razones de los contendientes. No podemos aceptar como válido, sin ir contra nuestros principios, el argumento de que la China roja debe ser admitida a las Naciones Unidas, expulsándose al mismo tiempo a la China nacionalista, porque aquella es grande y poderosa, frente a esta otra que es pequeña y débil pero que tiene la razón y tiene el derecho. Hay que escoger entre la legitimidad y la ilegitimidad, sin mirar el poder del uno o del otro. Nosotros, gentes de principios, escogemos al que a nuestro sentir tiene la legitimidad, que es el Gobierno de Formosa, con el cual hemos venido manteniendo relaciones diplomáticas y culturales porque desde el principio hemos juzgado que denodada y valientemente se han enfrentado al comunismo, que creemos es la negación de nuestra propia civilización, de nuestra libertad y de nuestro Dios.

114. En otras oportunidades ha sostenido mi delegación, por vía de discusión, el criterio de que aunque la China roja pudiera tener condiciones de Estado, carece en cambio de los requisitos que la Carta pide para el ingreso a las Naciones Unidas. Estipula el Artículo 4 que "podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que aceptan las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo". Los personeros del Gobierno rojo han proclamado, en muy distintas ocasiones, su pensamiento de que el comunismo ha de ser impuesto mediante la violencia a los demás pueblos del mundo para poder establecer su sistema a plenitud. Han llegado hasta la arrogancia de desafiar al mundo libre, diciendo que ni la guerra nuclear les impediría

la culminación de este propósito, porque siempre quedarían suficientes millones de chinos para imponer el comunismo. Esos son los mensajes de paz que nos envían y éstas son sus cualidades, con las que pretenden formar parte de esta Organización, que fue creada para promover la paz y el arreglo pacífico de las diferencias entre sus componentes.

115. En este debate escuché asombrado cómo un representante, de altos vuelos intelectuales, hablando en favor del ingreso de la China roja, decía que desde el punto realístico era incomprensible mantener fuera de la Organización a un pueblo tan poderoso, que no tendría nada de raro que ya esté muy cerca de obtener, si es que ya no la tiene, la bomba atómica. Es un argumento decisivo, según el realismo, en favor de la tesis. A nuestro muy modesto entender, el hecho de tener armas nucleares será requisito para entrar en una alianza de guerra, de Potencias militares, de club atómico, como se dice ahora, pero no para sentarse entre pueblos que anhelan la paz. ¿Para qué queremos los pueblos pequeños del mundo entero, que venga a nosotros, no quien trae la rama del olivo, sino la horrenda arma nuclear que habla de destrucción y de muerte?

116. Para nosotros, de muy menguada inteligencia, es un argumento contrario que descalifica a quien ostenta su poder destructivo, en vez de su poder pacificador y menos entendemos cómo es posible que un pueblo, que según informan las agencias noticiosas, está sufriendo tremendas escaseces de alimentos, que los tienen al borde del hambre por malas cosechas sucesivas, en vez de emplear todos sus recursos económicos en aliviar las necesidades de sus gentes, los dediquen a la fabricación de armas nucleares, vehículos apocalípticos, que hacen pensar en la terminación del universo de hoy.

117. Por ello consideramos que la llamada China roja no tiene la capacidad de asumir las obligaciones que la Carta pide a quienes pretendan ser Miembros de la Organización, ni tampoco estimamos que está en disposición de obedecer y acatar las resoluciones que aquí se llegaren a tomar. Ya tenemos bastantes Estados Miembros que con sus rebeldías están socavando el prestigio de la Organización.

118. El Primer Ministro soviético declaró, refiriéndose a las resoluciones de las Naciones Unidas:

"Aunque todas las naciones del mundo adoptaran una decisión que no estuviera de acuerdo con los intereses de la Unión Soviética y amenazara su seguridad, la Unión Soviética no sólo no reconocería esa decisión sino que defendería sus derechos mediante la fuerza."

119. ¿Para qué queremos nuevos Estados Miembros, que de antemano pregonan su desobediencia a las decisiones de las Naciones Unidas? La presunción no es aventurada; desde luego que conocemos que hay diferencias entre estos poderes comunistas en las que la China roja inculpa a Rusia de debilidades y variaciones en la recta aplicación de la doctrina comunista-leninista. Si nosotros cerramos los ojos

ante esta verdadera realidad, si vacilamos ante el dilema de ser fieles a los principios o al realismo de la fuerza bruta, estamos acabando con las Naciones Unidas que necesitan hoy más que nunca, ante el peligro de la guerra nuclear, fortalecerse en los mandamientos morales, que son en definitiva los únicos capaces de mantener las grandes causas y las Naciones Unidas son una gran causa.

120. Cuando recientemente ocupamos esta tribuna [1035a. sesión], hablando sobre este tema, expresamos nuestra extrañeza de que la China roja no fuera la que pidiera directamente su ingreso a las Naciones Unidas. No vemos qué razón existe para que sean otros Miembros los que reclamen esa admisión. Entre los atributos de la soberanía del Estado está el de asumir compromisos internacionales. La sujeción a la Carta de las Naciones Unidas implica el ejercicio de un acto soberano. La soberanía no se transmite, ni se cede, ni se presta a otro Estado para que la ejerza en su nombre. Si la China roja, como acto soberano, ha otorgado poder a la Unión Soviética para que actúe en su nombre, que lo diga, agregando también las razones que tiene para ser miembro de la Organización y sus propósitos de acatar los postulados de la Carta. No es posible que nosotros tengamos que establecer presunciones sobre las intenciones de la China roja. Es irregular, a nuestro entender, el procedimiento hasta ahora empleado, de tratar asunto tan importante por medio de gestores oficiosos. No olvidemos que la China roja desafió a las Naciones Unidas, contra las que hizo la guerra. ¿Será por ello que ahora no pide directamente el ingreso a la Organización que combatió con sus ejércitos?

121. La delegación de Costa Rica, al tomar parte en este debate de fondo, se ha inspirado en los eternos principios de la justicia, escudándose en la sabiduría del derecho, que es el único medio capaz de preservar los derechos y la existencia de los pueblos pequeños. Por grande que sea la China roja, por descomunal que sea su poder militar, no podemos doblegarnos a su fuerza, si no está basada en la ley, y desde ese punto de vista no estaremos de acuerdo con arrojar de las Naciones Unidas a la China nacionalista, cuyo único pecado ha consistido en mantener una guerra con quienes van contra toda la raigambre histórica de China, soportando por ello toda clase de sacrificios y de abnegaciones. Nosotros, que todo lo resolvemos por medios democráticos, sólo aceptaríamos una variante en nuestra opinión, en el evento de que en la tierra continental china se celebraran elecciones libres y puras, para que sea el pueblo mismo el que escoja cuál quiere que sea su destino final. Mientras día a día huya todo el que puede de la sujeción roja, buscando asilo en tierras vecinas, y nadie, por el contrario, salga de Formosa o de Hong Kong para ir a disfrutar del régimen comunista, no podremos aceptar que allí se viva la libertad, se respeten los derechos humanos y se trate de un pueblo no oprimido. En esta forma dejamos constancia de nuestro pensamiento en este importantísimo y vital asunto.

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*